





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056754/2017

Córdoba,

2 0 JUL 2018

VISTO:

La RD ad referendum del HCD 624/18, ratificada por RHCD 106/18 por la que se aprueba la dotación de cargos docentes en distintas cátedras, en el marco de la distribución presupuestaria dispuesta por RHCS 1363/17; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada RD ad referéndum del HCD 624/18, ratificada por RHCD 106/18, se procede a la creación de un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la cátedra de Neuropsicología.

Que es necesario tramitar ante los organismos correspondientes la imputación presupuestaria de dicho cargo.

Que el Dr. Carlos Daniel MÍAS, Leg. Nº 29332, reviste en un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Neuropsicología.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. (...) En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.

Que el Acta Paritaria Nº 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Promover transitoriamente al Prof. Carlos Daniel MÍAS, Leg. Nº 29332, de su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, interino, a un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Neuropsicología, a partir del 01/08/2018, y hasta que el cargo se cubra por concurso.

Cic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología







2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP- UNC: 00 56754/2017

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Prof. Carlos Daniel Mías (Legajo 29332) en su cargo de Prof. Adjunto semiexclusivo, interino, mientras dure su designación en el cargo de Prof. Titular semiexclusiva en la cátedra de Neuropsicología.

ARTÍCULO 3°: Promover transitoriamente a la Prof. Andrea QUEREJETA, Leg. 38129, de su cargo de Prof. Asistente, dedicación semiexclusiva, interino, a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Neuropsicología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP, y hasta que finalice la licencia del Prof. Carlos Daniel Mías.

ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Andrea Querejeta (Legajo 38129) en su cargo de Prof. Asistente semiexclusivo, interino, mientras dure su designación en el cargo de Prof. Adjunto semiexclusiva en la cátedra de Neuropsicología.

ARTÍCULO 5°: Modificar transitoriamente la designación de la Prof. Flavia GALAVERNA, Leg. 46023, en su cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, interino, en la cátedra de Neuropsicología, a Prof. Asistente, dedicación semiexclusiva, interino, en la misma cátedra, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP, y hasta que finalice la licencia de la Prof. Andrea Querejeta.

ARTÍCULO 6º: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Flavia Galaverna (Legajo 46023) en su cargo de Prof. Asistente simple, interino, mientras dure su designación en el cargo de Prof. Asistente semiexclusivo en la cátedra de Neuropsicología.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria Nº 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

ARTÍCULO 8º: El personal de designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, a partir del 01/08/2018. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología







2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP_UNC: 0056754/2017

RESOLUCIÓN Nº

1040

Lic. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honocable Cansejo-Directivo Facultad de Psicología

Dra CLAUDA INRCUMIAN DECANA FACULTADIDE PSICOLOGIA